

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía es el cantón de Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dic. 8-9-10 (15783)



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CASA DE REPOSO MONTE PARAISO S.A. (PARAISOSA)

Se comunica al público que la compañía **CASA DE REPOSO MONTE PARAISO S.A. (PARAISOSA)**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09 0007667** el 3 de diciembre de 2009.

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 3 de diciembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

(15795)



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASCORPQUINIENOS S.A.

Se comunica al público que la compañía **ASCORPQUINIENOS S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el **26 de octubre de 2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0007524** el 30 de noviembre de 2009

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO QUINTO.- La Compañía tendrá un capital autorizado de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

(15669)



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE REMEPOLIS S.A.

Se comunica al público que **REMEPOLIS S.A.**, aumentó su capital en **US \$ 12.000,00** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC.Q.09.004923** de 25 de Noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Séptimo del Estatuto Social, referente al importe de capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- El capital social de la compañía es de **TRECE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, DIVIDIDO EN **TRECE MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**".

Quito, 25 de Noviembre de 2009.

*Esperanza Fuentes Valencia*  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(15759)



### EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DONUCORP S.A.

La compañía **DONUCORP S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón GUAYAQUIL, el **01/diciembre/2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.09.0007661**.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS...

Guayaquil, 3 de diciembre de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez  
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(15836-1)

El TELEGRAMA y DE DICIEMBRE 2009